



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



Acta Nº 18 /2019

En la ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Junio de 2019, siendo las 18,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2018; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

VISTO: Lo resuelto en los diversos expedientes los cuales fueron sancionados con multas económicas (dirigentes, simpatizantes, etc.), y al no haberse efectivizado el pago de dichas multas por los hechos de sus simpatizantes.

En virtud de ello este Honorable Tribunal de Pena, **RESUELVE:** Intimar al pago de las multas debidas a los clubes involucrados, con una fecha límite del día 10/06/2019, bajo apercibimiento de aplicar lo estipulado en el **Art. 27 inc. "f"** "En todos los casos que se aplique multas, hasta tanto las mismas no sean abonadas, la disciplina deportiva de la institución sancionada estará inhabilitada en forma total".

HIDALGO DANIEL

MIGANI ADRIAN

RECIO CESAR

AVILA, JOSE PABLO